

zando para el envío de dichos despachos todas las expediciones de la ambulante marítima Málaga-Melilla Circular.

TRANSPORTES POSTALES

Ambulantes y ferrocarriles.

Implantado por la Compañía de Riotinto Company Limited un nuevo itinerario de trenes en su línea de Huelva a Riotinto, por Real orden de 19 de febrero último se ha dispuesto que se suprima la Oficina ambulante de Huelva a Minas de Riotinto, servida por un Oficial del Cuerpo de Correos, al que se le asigna la indemnización reglamentaria de 12 pesetas por viaje redondo, y a cuyo servicio se hallan adscritos tres empleados.

Que en su lugar se establezcan:

a) Una Oficina móvil de Huelva a Berrocal, a cargo de un funcionario, al que se le hará efectiva la indemnización de siete pesetas por viaje completo, y a cuyo servicio se adscribirán dos empleados, con residencia en Huelva y dependencia de esta Administración principal; y,

b) Otra oficina móvil de Minas de Riotinto a Berrocal, desempeñada por un Oficial, con la indemnización de tres pesetas por viaje de ida y vuelta.

A este nuevo servicio se asignará un funcionario, que residirá en Riotinto, de cuya Estafeta fija dependerá, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 3.º de la circular número 135, de 20 de agosto de 1915.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Ambulante Huelva a Berrocal.		
Salida de Huelva.....	7	11,05
Llegada a Berrocal.....	7	14,38
Detención: 5 m.		
Salida de Berrocal.....	10	14,43
Llegada a Huelva.....	10	17,42
Ambulante de Riotinto a Berrocal.		
Salida de Riotinto... ..	10	13,30
Llegada a Huelva.....	10	14,39
Detención: 13 m.		
Salida de Berrocal.....	7	14,52
Llegada a Riotinto.....	7	16,30

Por orden de 27 de febrero pasado se ha dispuesto que en lo sucesivo la Oficina ambulante de Sevilla a Málaga (descendente) entregará a su correspondiente de Madrid a Málaga, en la estación férrea de Bobadilla, todos los pliegos de valores y objetos asegurados dirigidos a Melilla y Zona Oriental del Protectorado de Marruecos para que sean incluidos en el despacho de correspondencia asegurada que forma la segunda de dichas Ambulantes a la Administración central de Melilla.

Por orden de este Centro de fecha 7 de julio último se ordenó que todas las Oficinas de la Península, y muy especialmente esta Central y la Principal de Málaga, verificasen la clasificación de la correspondencia para las fuerzas militares destinadas en el territorio de Melilla, en la forma que al efecto se determinaba, y habiendo observado que la indicada orden sólo tiene cumplimiento en lo que a la correspondencia ordinaria respecta y no con los impresos, que, por recibirse sin clasificar, se originan retrasos en el reparto de los mismos, dando ello lugar a frecuentes quejas y reclamaciones por parte de los destinatarios, el ilustrísimo Sr. Director general, por orden de 27 de febrero último ha tenido a bien disponer, con el fin de regularizar dichos envíos, que, en lo sucesivo se entienda comprendido en la citada orden de 7 de julio último a toda clase de correspondencia ordinaria, incluso los impresos, y principalmente, el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, con los cuales se formará saca directa, con etiqueta dirigida a la Cartería militar de Melilla, a fin de que se pueda rápidamente verificar el reparto correspondiente.

Conducciones.

Provincias de Albacete y Cuenca.

Vista la instancia promovida por varios vecinos de Rubielos Bajos, en solicitud de que pase por dicho punto la actual conducción del correo, en automóvil, de La Roda (Albacete) a Minglanilla (Cuenca), y visto asimismo el informe favorablemente emitido por el Administrador principal de Cuenca, en atención